

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTORES PARA VENTANAS CON DESTINO A LAS NUEVAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS SITAS EN CÓRDOBA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN n.º 4 (ANTIGUO PALACIO DE JUSTICIA). INSCRITAS EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA CON EL NÚMERO 2000002263.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato de suministro e instalación tiene por objeto la dotación de estores para ventanas con destino a las nuevas instalaciones administrativas sitas en Córdoba, plaza de la constitución nº 4 (antiguo palacio de justicia). inscritas el inventario general de bienes y derechos de la comunidad autónoma de Andalucía con el número 2000002263.

El contrato es objeto del: Suministro y montaje de estores para ventanas 39515400-9

2. PROPUESTA DE SUMINISTROS

Las entidades licitadoras deberán estar en disposición de ofertar los productos que se relacionan. Las características, especificaciones técnicas, funcionales y estéticas de la instalación son las que se indican a continuación, y que tiene carácter contractual. No se admitirán bienes usados o de segunda mano. Los licitadores deberán aportar fotografías de cada equipamiento ofertado.

Previamente a la formalización del contrato, personal técnico designado por la DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS, INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS podrá comprobar por medio de muestras o en visita *in situ* a las instalaciones del adjudicatario, que la instalación ofertada cumple con dichas características y especificaciones.

El contrato incluirá todas las tareas, operaciones y medios auxiliares necesarios para la total instalación o puesta en funcionamiento del equipamiento suministrado, es decir transporte, acceso al lugar, desembalaje, montaje, colocación, puesta en funcionamiento, limpieza, retirada de embalaje, restos de materiales etc. **El adjudicatario deberá realizar previo al suministro todas las operaciones de replanteo y/o mediciones que considere oportunas para optimizar el proceso de montaje, instalación y puesta en funcionamiento de todo el equipamiento.**

El inicio de la instalación del equipamiento objeto del presente contrato está condicionada a la puesta a disposición de la Junta de Andalucía de NUEVAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS SITAS EN CÓRDOBA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN nº 4 (ANTIGUO PALACIO DE JUSTICIA). En el caso de que el inicio del suministro no pudiera realizarse por causas ajenas a la Administración contratante, la empresa adjudicataria retrasará la entrega hasta que los edificios estén disponibles quedando los materiales bajo su custodia, sin que se considere una modificación de las condiciones del contrato. Y quedando en suspenso los plazos de ejecución.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El suministro, montaje, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento se efectuará en el plazo máximo de:

60 DIAS NATURALES

El contratista se entenderá incurso en mora por el transcurso del plazo citado, no siendo necesaria intimación previa por la Administración.

Si los materiales objeto del presente contrato ha sido entregado e instalado correctamente, se procederá a levantar las respectivas actas de recepción por personal técnico de la DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS, INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS.

4. MATERIAL DEFECTUOSO

En caso de disconformidad con el material suministrado, a la DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS, INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS lo comunicará por escrito a la entidad adjudicataria.

La entidad adjudicataria dispondrá:

LARA CATEDRA JUAN LUIS - 77334199B LARA CATEDRA	17/09/2024 11:46:49	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6X16T83ukLlqa2xPS668hfh9B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

- De un plazo máximo (a contar desde la comunicación por escrito de la citada DELEGACIÓN TERRITORIAL reportando la incidencia) de **2 días hábiles** para comprobar las razones de la incidencia y proponer la forma de resolverla.
- De un plazo máximo (a contar desde la comunicación por escrito de la citada DELEGACIÓN TERRITORIAL reportando la incidencia) de **10 días hábiles** para la reparación del mobiliario defectuoso. Si fuese imposible su cumplimiento por causas debidamente justificadas, la citada DELEGACIÓN TERRITORIAL podrá ampliar este plazo por el tiempo que estime necesario.
- De un plazo máximo (a contar desde la comunicación por escrito de la citada DELEGACIÓN TERRITORIAL reportando la incidencia) de **30 días naturales** para la sustitución del mobiliario defectuoso o sobre el que exista disconformidad.
- La entidad adjudicataria asumirá cualquier gasto o coste derivado de la reparación o sustitución del material defectuoso o sobre el que exista disconformidad. La citada DELEGACIÓN TERRITORIAL se reserva el derecho a realizar la devolución del material suministrado durante un periodo de **30 días naturales** (a contar desde su puesta en servicio), corriendo por cuenta de la entidad adjudicataria cualquier gasto o coste derivado de la devolución.

El equipamiento se instalará en los emplazamientos que defina DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS, INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, y previa aprobación por el técnico designado por ésta.

5. PERIODO DE GARANTÍA:

Considerando un uso normal y un mantenimiento adecuado, se fijan 36 meses de garantía como mínimo, durante el cual la empresa o empresas que resulten adjudicatarias asumirán los gastos de reposición, reparación y conservación que sean necesarios.

Se requerirá al licitador el compromiso de aportar instrucciones de instalación y de uso, advertencia sobre cuestiones de seguridad, sobre protección contra incendios y toxicidad de materiales.

6. OBLIGACIONES DEL INSTALADOR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN:

La prestación se efectuará con arreglo a las condiciones que a continuación se estipulan, de las que se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes contratantes:

- Medios auxiliares y seguridad y salud: Se cumplirá con la legislación vigente en materia de seguridad y salud y prevención de riesgos laborales, siendo por cuenta de la empresa contratista los gastos derivados del cumplimiento en esta materia. En este sentido, previo al inicio de la ejecución del contrato la empresa contratista redactará la correspondiente evaluación de riesgos específicos. Deberá adoptar todas las medidas necesarias tendentes a observar la seguridad de los operarios, personal del centro y el propio inmueble. Todos los trabajos, medios auxiliares y materiales así como las unidades o elementos de seguridad y salud en el trabajo, que sean necesarios para la correcta instalación y acabado de cualquier elemento, se considerarán incluidos en el precio de la misma.
- Personal técnico asignado a la instalación: La empresa contratista dispondrá del personal necesario tanto en número como en capacidad profesional y cuantía mínima, así como de los medios auxiliares necesarios para la adecuada realización de la instalación y su montaje. La empresa contratista comunicará por escrito a la DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS, INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, antes de la formalización del contrato del suministro, el nombre de la persona que haya de estar por su parte al frente del mismo, de su montaje y pruebas previstas, para representarlo como "responsable de montaje". Esta persona tendrá la experiencia profesional suficiente, no pudiéndose ser sustituida sin previo conocimiento y aceptación por parte de la DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS, INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS.
- Programa de trabajo: En el plazo de diez (10) días naturales, a partir de la fecha de formalización del contrato del suministro, el Contratista presentará el Programa definitivo de ejecución de los trabajos. El programa de trabajos presentado deberá incluir los siguientes datos: Calendario, con la estimación en días, de los plazos de ejecución de los diversos trabajos (operaciones preparatorias, equipo e instalaciones, y de los de ejecución de las diversas partes o clases del suministro). Los horarios de

LARA CATEDRA JUAN LUIS - 77334199B LARA CATEDRA		17/09/2024 11:46:49	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6X16T83ukLlqa2xPS668hfh9B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

trabajo para la ejecución del suministro e instalación deberán adecuarse a las jornadas laborales del personal de seguridad. Cualquier modificación de las jornadas y horarios de trabajo deberá ser autorizada previamente por la DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS, INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, a través del responsable del contrato.

- El transporte, desembalaje, montaje, limpieza, retirada de embalajes y de restos de materiales de desecho en su caso, así como la puesta en servicio del equipo suministrado correrán por cuenta de la empresa contratista y no conllevará bajo ningún concepto gasto adicional alguno.

RESPONSABILIDAD EN RELACIÓN CON ACCIDENTES, DAÑOS O INCONVENIENTES CAUSADOS POR LAS INSTALACIONES O REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS: la empresa contratista será responsable de los accidentes o daños de cualquier naturaleza causados por el transporte, así como de los posibles perjuicios causados a terceros durante las tareas de instalación de los elementos de almacenaje y conservación suministrados.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver modelo a continuación), el cumplimiento de las circunstancias que se contienen en el modelo:

LARA CATEDRA JUAN LUIS - 77334199B LARA CATEDRA		17/09/2024 11:46:49	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6X16T83ukLlqa2xPS668hf9B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/D^a, con D.N.I., en representación de la empresa con C.I.F., en calidad de y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
 2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
 - Servicio de prevención propio.
 - Servicio de prevención ajeno.
 - Servicio de prevención mancomunado.
 3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
 4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
 5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
 6. La empresa dispone de seguro obligatorio en vigor para la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados.
- Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

(Lugar, fecha y firma)

LARA CATEDRA JUAN LUIS - 77334199B LARA CATEDRA		17/09/2024 11:46:49	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6X16T83ukLlqa2xPS668hfh9B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MATERIAL A INSTALAR

Las entidades licitadoras solo podrán ofertar productos que sean conformes con la normativa vigente, en especial en lo relativo a aspectos de seguridad, calidad e higiene, ergonómicos, medioambientales y, en su caso, de ahorro energético y compatibilidad electro magnética.

Todos los artículos deberán ser nuevos, no admitiéndose el suministro de bienes usados o de segunda mano, y vendrán marcados con la etiqueta CE, cuando sea aplicable.

El precio ofertado incluirá todos los costes y gastos derivados de su suministro, montaje y/o instalación, incluyendo material auxiliar, así como tasas, impuestos o gravámenes, gastos de transporte, maquinaria, gestión de residuos y cualquier otro gasto o coste necesario para la realización del objeto del contrato.

En cuanto a la seguridad general de los productos, se ajustarán como mínimo, en cuanto les resulte de aplicación, a la siguiente normativa: - Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos. - Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.

8. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

Suministro y montaje de estores para ventanas

Características

- Cortina enrollable (estor) con cajón tipo Fit-Box, sistema adhesible al marco de hoja de ventana oscilobatiente y a marco de ventana fija sin necesidad de unión mecánica.
- Instalación en Interior con cinta adhesiva funcional hasta 110°C que con una fuerza de adhesivo de 5 kg/ cm2.
- Sistema durabilidad de clase 3 según la norma EN13120: 10 000 despliegues y 10 000 repliegues.
- El enrollado de tela se realiza con un tubo de aluminio extruido de Ø26mm.
- Técnica de unión entre el tejido y el tubo mediante adhesivo para evitar la aparición de marcas.
- Cajón de 55,5mm x 54,5mm extraíble sin necesidad de quitar el adhesivo
- Cajón, guías, cadenas, accesorios y terminal visible en un mismo RAL unificado color.

Accionamiento

Sistema de accionamiento manual con cadena.

Tejido

Tejido técnico, Polyscreen, screen o mezcla de PVC (75 %) y fibra de vidrio (25 %) con coeficiente de apertura máximo del 3 %, y sometido a tratamiento capaz de purificar el aire gracias a la aplicación de mezcla de óxidos minerales en el tejido en forma de nanorecubrimiento. Al activarse por fotocatalisis con la luz solar o artificial se elimina cualquier partícula contaminante del aire, según normativa EN ISO 22197.

Color:

Blanco Ral 9016, por ambos lados o a definir posteriormente por la propiedad, siempre que no suponga un incremento del coste.

Previamente a cualquier fabricación, se procederá a una medición general y unitaria, para lo cual el adjudicatario contactará con la persona responsable del contrato y se concertará una visita. El plazo de medición no podrá superar diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato. La visita de medición por parte del adjudicatario tendrá la finalidad de identificar el tipo de estor enrollable, todos sus elementos, el color, dentro de la calidad seleccionada por el responsable del contrato, establecer cuál es la mejor forma de instalación y así como verificar las mediciones del estor enrollable que figuran en este pliego. La hoja en que se recoja la medición realizada por el proveedor y el color elegido, en su caso, será firmada por el personal responsable del contrato.

LARA CATEDRA JUAN LUIS - 77334199B LARA CATEDRA		17/09/2024 11:46:49	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6X16T83ukLlqa2xPS668hfh9B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

No se indica localización de la cadena ya que dependerá de su colocación final. Los colores de los estores, independientemente del grado de Polyscreen deben ser del mismo tono en todo el edificio, salvo que se hiciera mención expresa de otra indicación. Los estores se han previsto como de tubo por detrás si bien una vez realizada la visita y medición pueden sugerir como opción el tubo por delante. Se atenderá a las necesidades de cada centro y estancia para determinar el coeficiente de apertura que nunca será superior al 3 %.

Cuantificación estores

CANTIDAD	ANCHO	ALTO
98	80	190
9	70	190
3	60	190
1	50	190
68	40	190
31	30	190
10	80	155
118	70	155
10	60	155
118	30	155
4	60	90
4	60	115
21	80	130
21	30	130
1	80	160
1	30	160
4	40	222
2	30	222
524	TOTAL ESTORES	

Las medidas aparecen en centímetros y son aproximadas, **por lo que el adjudicatario deberá realizar previo al suministro todas las operaciones de mediciones necesarias.**